



CLUB DEPORTIVO SÉ ESGRIMA ALMERÍA

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS ENTRENAMIENTOS DEL CLUB SÉ ESGRIMA ALMERÍA

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2. OBJETIVO	3
3. PROMOTORES DEL PROTOCOLO	3
3.1 CONSEJERÍA	3
3.2 CLUB	3
4. RECOMENDACIONES	3
4.1 RECOMENDACIONES GENERALES	3
4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE ESGRIMA	7
4.2.1 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA	7
4.2.2 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS	8
5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS	9
6. PLAN ESPECÍFICO DE CADA CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA	10
7. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO	13
8. ANEXO 1	14

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LOS ENTRENAMIENTOS DEL CLUB SÉ ESGRIMA ALMERÍA

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

a). Este protocolo se aplicará a las modalidades que se practican en el Club Deportivo Sé Esgrima Almería, a saber:

- Florete
- Espada

Las categorías existentes en este Club son:

- Prebenjamín
- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Cadete
- Juvenil
- Senior

b). Riesgos de la actividad.

- La esgrima es un deporte en el que apenas existe contacto alguno entre los deportistas a la hora de efectuar un asalto.

Ambos oponentes se encuentran en una distancia de mínima de 4 METROS existiendo poca posibilidad de que un oponente entre en distancia del otro, pero esto será por unos segundos, dando el alto el árbitro cada vez que haya un tocado.

Cada deportista debe contar con la equipación completa para practicar este deporte. Siempre con el firme propósito de conseguir máxima protección.

La esgrima es un deporte considerado como de menor riesgo por el número tan reducido de accidentes que tiene debido a sus normas, disciplina y protección que supone.

El deportista para practicar este deporte debe llevar una careta con una malla capaz de resistir fuertes impactos, un traje completo con peto interior con una resistencia mínima de 350 N cuya composición principal es el keblar (material por

el que están hechos los chalecos antibalas) guante en la mano armada, y medias.

En la modalidad del florete se añade a la equipación un chaleco eléctrico y en el caso del sable se añade una chaqueta eléctrica de manga larga.

- La esgrima se practica en el interior sobre todo en instalaciones públicas en su mayoría, lo que hace que nos unamos a los protocolos establecidos en las mismas.
- La práctica deportiva de la esgrima en Almería no es profesional.

Al tratarse de una modalidad olímpica, desde la Federación Andaluza de Esgrima se sigue un programa de rendimiento y tecnificación de nuestros deportistas con el objetivo firme de formar parte de la selección nacional, tal y como otros deportistas de Andalucía lo consiguieron, algunos deportistas del Club Deportivo Sé Esgrima Almería pertenecen al programa de rendimiento y tecnificación.

- c). En el caso de los entrenamientos en el Club no hay espectadores.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente protocolo es la prevención y mitigación de los contagios de la COVID- 19 durante el desarrollo de los entrenamientos de esgrima organizados por el Club Deportivo Sé Esgrima Almería.

3. PROMOTORES DEL PROTOCOLO

3.1 Ayuntamiento de Almería

Patronato de Deportes Almería.

3.2. Club

Club Deportivo Sé Esgrima Almería

Responsable: Jose Francisco Guerra Iglesias. (Presidente)

Teléfono de contacto: 619788646

Correo electrónico: jfguerracov@gmail.com

4. RECOMENDACIONES

4.1 RECOMENDACIONES GENERALES.

- a). Trabajadores y técnicos deportivos en sus instalaciones deportivas o durante los entrenamientos organizados por el Club Deportivo Sé Esgrima Almería.
- **Higiene de manos:** Se recomienda el lavado frecuente de manos, poniéndose a su disposición, en el acceso a las instalaciones y en la

pista junto al marcador dispensadores de gel hidroalcohólico, así como papel para el secado de manos de un solo uso, con papeleras de pedal provistos de bolsas para recogerlos una vez usados. Estas mismas serán desinfectadas diariamente.

- **Distanciamiento social.** Se aconseja una separación entre las personas de al menos 1,5 m, y el uso de protección individual.
- **El uso de mascarillas en los espacios cerrados y abiertos es obligatorio.** Se puede prescindir de ellas en los entrenamientos y en los asaltos siempre que hablemos de ejercicios de desplazamientos y asaltos y manteniendo la distancia entre un deportista y otro.
- **Se aconseja que al toser y estornudar se haga en la flexura del codo.**
- **No se compartirán objetos personales, como herramientas o útiles para los entrenamientos.** En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos. Se efectuará la desinfección del material en el caso de necesidad de prestación del mismo, siendo imprescindible la autorización del entrenador.
- **Se cumplirán las medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio sobre centros de trabajo. Esto es:**
 1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:
 - Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.
 - Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 - Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

- Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de **personas**, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.
 - Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.
2. Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.
 3. Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Consejería de Salud 900 400 061, o centro de salud correspondiente, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Este trabajador permanecerá aislado en un lugar bien ventilado.

b). Medidas que deben seguir los deportistas y entrenador de las instalaciones.

- **Higiene de manos.** Se recomienda el lavado frecuente de manos, poniéndose a su disposición, en el acceso a las instalaciones, en caso de que los hubiera, dispensadores de gel hidroalcohólico, así como papel para el secado de manos de un solo uso, con papeleras de pedal provistos de bolsas para recogerlos una vez usados. Estas mismas serán desinfectadas diariamente.
- **Distanciamiento social.** Hasta el acceso a la sala los deportistas evitarán el contacto físico, manteniendo una distancia mínima entre ellos de 1,5 metros. Una vez en ella se evitará el contacto físico, guardando entre ellos la distancia determinada.
- **El uso de mascarilla será obligatorio para los deportistas** hasta entrar en la sala incluso pudiendo mantener la distancia de 1,5 metros, y siempre en el caso de entrenadores, que podrán hacer uso, además, o en su lugar, de una máscara de protección facial.
- **Se aconseja que al toser y estornudar se haga en la flexura del codo.**

- **No se compartirá material** deportivo entre los deportistas. Si fuera necesario, previa autorización del entrenador, será necesario desinfectarlo entre los usos. No se compartirá ni comida ni bebidas.

- **El aforo máximo permitido es del 65 % con un máximo de 14 deportistas.**

c). Limpieza y desinfección de zonas deportivas.

- **La limpieza y desinfección de la sala de esgrima se efectuará una vez al día como mínimo**, con desinfectantes de actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Los materiales deportivos, como las empuñaduras de las armas, las caretas y el diferente material que se utilice se desinfectarán tras cada uso.
- **La ventilación de las zonas deportivas** antes, durante y después de cada actividad, será máxima.
- **En la limpieza de las instalaciones deportivas se prestará especial atención** a la desinfección de los pomos, pasamanos, mostradores y zonas de manoseo frecuente.
- **Los recipientes para el deshecho del papel de secado de manos, botellas de agua y otros residuos** dispondrán siempre de bolsa, que al recogerse se cerrará y se depositará en otra más antes de depositarse en los contenedores de basura.
- **Las papeleras** ubicadas en los diferentes espacios recogidos en el presente protocolo, así como cuantas otras se coloquen, se recogerán, limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día, recogándose así mismo cuando estén cercanas a su llenado.
- **El uso de instalaciones se hará evitando aglomeraciones de deportistas**, escalonando la práctica deportiva y restringiendo el aforo si no se pudiera asegurar el distanciamiento social mínimo de 1,5 metros entre las personas.
- **Se publicitarán las normas de usos de las instalaciones deportivas** a través de las propias páginas webs y el uso de cartelera en cada centro, con notas escritas y distribuidas por las instalaciones recordando las medidas oportunas en cada área de la instalación.
- **Desde este Club se hará extensiva la normativa de prevención y el protocolo establecido para la prevención del COVID-19** con la publicación del mismo en la página web oficial de esta entidad. Esta entidad se asegurará de que todos los deportistas y técnicos de nuestro deporte, conocen el mismo.
- **El aforo máximo permitido es del 65 % con un máximo de 14 deportistas.**

4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ESGRIMA.

4.2.1 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA.

a). No podrán acceder a las instalaciones personas con síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, náuseas, diarrea o cualquier otro compatible con la enfermedad, así como en el caso de haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado o por estar en cuarentena.

Además, deberá ponerlo en conocimiento de su médico de atención primaria, salud responde o a quien corresponda. En estos casos recomendamos la no asistencia a los entrenamientos o competición o centro deportivo durante un periodo mínimos de 14 días.

Existirá cartelería en los accesos al centro deportivo informando que hay que evitar acudir en estos casos, aconsejando contactar con el servicio sanitario correspondiente.

En el acceso a la sala se tomará la temperatura mediante un termómetro de infrarrojos y si tiene más de 37.5 °C no se permitirá la entrada. Este dato se recogerá en el registro de entrada a diario en la instalación para su práctica. En el acceso a la sala de esgrima se informará la obligatoriedad de entrar con mascarilla y usarla siempre que sea necesario según el presente protocolo.

En los puntos de acceso se separarán y marcarán los flujos de entrada y salida de personas para evitar aglomeraciones.

Se dispondrá de un registro diario de control de entrada, digital o manual, que reflejará la hora de entrada y salida de usuarios y se conservará obligatoriamente durante 14 días, junto con un registro de incidencias. En el acceso a las instalaciones se dispondrá de gel hidroalcohólico para limpieza de manos y se hará constar el mantenimiento de la distancia de 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarillas en todo momento según normativa vigente.

En el registro de entrada quedará reflejado la temperatura corporal antes de acceder a la instalación para comenzar la actividad deportiva, además se hará constar cualquier incidencia que ocurra. Quedará además reflejada donde irá la persona (zona y actividad a realizar) en el caso de que haya que estudiar posible infección.

b). En la sala se hará acopio del material necesario tal como gel hidroalcohólico, hipoclorito sódico, papel para secado de manos y bolsas de basura.

c). Se usará cartelería informativa distribuida por la sala de esgrima, entrada y principales zonas de paso con indicaciones para mantener la distancia social de seguridad.

d). La oferta de servicios de entrenamientos en grupo en la sala de esgrima se limitará al aforo que permita mantener la distancia social mínima establecida. Se especificará el aforo máximo y se hará constar mediante cartelería. Siempre que sea posible se usarán trámites telemáticos para cita previa, pagos, etc.

El aforo máximo permitido es del 65 % con un máximo de 14 deportistas.

e). Los entrenamientos deberán realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.

f). Las medidas de distanciamiento en la esgrima serán de aplicación hasta que los deportistas entren en pista. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.

g). Una vez en pista se mantendrán medidas de autoprotección, evitar celebraciones y saludar al terminar el asalto, se prohíbe gritar en el asalto. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.

h). En la sala se instalarán papeleras para depositar las mascarillas desechables antes de entrar en el asalto. Durante el tiempo de asalto cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando termine el asalto.

i). Los deportistas al empezar y finalizar cada uno de los asaltos deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en las mesas junto a los marcadores.

4.2.2 MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.

a). Se informará a los deportistas de la necesidad de un control médico en caso de presentación de fiebre, temperatura superior a 37.5°C, síntomas catarrales o cualesquiera otro compatible con infección o secuela por COVID-19.

b). La sala de esgrima registrará los asistentes a los entrenamientos, información que estará disponible durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.

Los datos necesarios para el registro de esta información son los siguientes: nombre, apellidos, teléfono, fecha y hora de entrada y salida, especialmente en el ejercicio de entrenamientos periódicos, con el objeto de poder rastrear los posibles casos.

- c).** El Club Sé Esgrima Almería seguirá las indicaciones de la autoridad sanitaria competente, de las que se informará a los deportistas.
- d).** Los entrenamientos deberá realizarse, en la medida de lo posible, en grupos estables, evitando que para cada sesión de entrenamiento se apunten personas distintas, lo que permitirá, en caso de un positivo, limitar los contactos y rastrear los casos con mayor agilidad.
- e).** Las medidas de distanciamiento social en la esgrima serán de aplicación hasta que el deportista se enchufe en la pista. Estas medidas no serán necesarias en el caso de deportistas que convivan habitualmente.
- f).** Una vez en pista se mantendrán medidas de autoprotección, evitar celebraciones y saludar al terminar el asalto, se prohíbe gritar en el asalto. Se usará cartelería para sensibilizar al respecto y que ello ayude a mantener la necesaria precaución.
- g).** Se instalará papeleras de pedal para depositar las mascarillas desechables antes de empezar el asalto. Durante el tiempo que dure la fase de asalto o competición cada deportista guardará la mascarilla, si no es desechable, con sus enseres personales, y si usara mascarilla desechable, deberá portar un recambio para cuando termine el entrenamiento con el equipo completo.
- h).** Estas papeleras se desinfectarán diariamente.
- i).** Los deportistas, cuando empiecen y terminen los asaltos deben realizar la higiene de manos con gel hidroalcohólico, del que se dispondrá en la mesa de los aparatos de señalización.
- j).** No compartir material si no es imprescindible y desinfección del que se vaya a compartir tras su uso.

5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.

Ante la detección de una persona con síntomas en un centro deportivo:

- a).** Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- b).** El entrenador contactará con el teléfono COVID-19 informando de la incidencia, proporcionando la información necesaria de la persona afectada, tomando nota de la conducta a seguir. Para estos casos se hará uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.
- c).** Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900 400 061)

d). Se aislará a la persona afectada en un espacio dentro del dispositivo sanitario de la instalación, donde permanecerá hasta su traslado, asegurando medidas básicas, como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. El delegado del club será la persona responsable de acompañar a la persona afectada siguiendo las recomendaciones del servicio sanitario, evitando el contacto físico y utilizará mascarilla en todo momento.

e). Se efectuará una identificación preliminar de contactos a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc.

f). En caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria, el entrenador informará de que se hará un rastreo de los contactos de la persona afectada y estén atentos a nuestras instrucciones.

6. PLAN ESPECÍFICO DE CADA CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA.

El Club Sé Esgrima Almería elaborará un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID-19 propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico.

El plan debe contemplar lo establecido en este protocolo, detallando los responsables de las siguientes medidas:

- **Gestión de EPIS. Jose Francisco Guerra Iglesias**
- **Limpieza y desinfección. Responsable de la instalación deportiva**
- **Formación de los trabajadores. Presidente : Jose Francisco Guerra Iglesias**

A continuación, en la siguiente página, se detalla una lista de verificación para comprobar que se contemplan en el plan todos los puntos.

RECOMENDACIONES GENERALES

SI NO N.P

HIGIENE DE MANOS

- Dispensadores de gel distribuidos
- Indicaciones para el lavado frecuente
- Material de secado de un solo uso
- Papeleras para desecho de material

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Señalizaciones de distancia mínima de 1,5-2m
- Flujo de personas por las instalaciones

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

- Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades
- Disponibilidad de mascarillas

HIGIENE RESPIRATORIA

- Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria
- No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos
- Limitaciones al uso de aseos y vestuarios

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)
- Turnos de limpieza y desinfección
- Pautas de ventilación antes, durante y después
- Limpieza y desinfección de zonas comunes
- Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas
- Limpieza y desinfección de aseos
- Limpieza y desinfección de vestuarios
- Limpieza y desinfección de materiales deportivos
- Limpieza y desinfección de zonas de restauración (si existe)

RESIDUOS

- Papeleras de pedal
- Gestión de residuos

NORMATIVAS

- Normativa de uso de instalaciones
- Restricción al aforo
- Cita previa

MEDIDAS DE INFORMACIÓN

- Cartelería informativa
- Charlas informativas
- Formación de personal

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN

SI NO N.P

ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ACCESO

- Control de flujo de personas
- Registro diario de control de entrada
- Registro de incidencias
- Protocolo de acceso a la instalación visible
- Provisión de material de desinfección
- Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas
- Turnos de desinfección de instalaciones
- Limitaciones al aforo
- Fomento del teletrabajo
- Trámites telemáticos
- Pagos telemáticos
- Gestión de zona de residencia (si existe)
- Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad

MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS

- Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19
- Control de asistencia a entrenamientos
- Indicación de uso o no de mascarilla en cada momento
- Indicaciones para el uso de la instalación deportiva
- Indicaciones para el uso de material
- Otras medidas

MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN

SI NO N.P

VALORACIÓN DEL RIESGO:

- Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores
- Aire libre, instalación al aire libre o instalación cerrada
- Grado de contacto

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS DEPORTISTAS E INSTALACIÓN

- Obligatoriedad o no del uso de mascarillas
- Normativa de uso compartido de material
- Desinfección periódica de la instalación
- Señalización en la instalación
- Formulario de localización
- Toma de temperatura del deportista previo a la competición
- Medidas higiénicas en competición
- Cumplimiento del distanciamiento en competición

PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES

- Limitaciones al aforo
- Valoración de personas de riesgo
- Formación del personal de apoyo
- Distanciamiento entre el público
- Uso de mascarillas

CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS

- Adopción de medidas de prevención

REUNIONES TÉCNICAS

- Medidas de distanciamiento
- Celebración telemática
- Designación de un responsable de protocolo
- Existencias de un protocolo de contingencia ante personas con síntomas
- Comprobar que se realiza el control de aforos



7. APROBACIÓN DEL PROTOCOLO.

8. ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP) A SER COMPLETADO POR TODOS LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.

NOMBRE TAL COMO APARECEN EN EL PASAPORTE U OTRO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN DURANTE LA COMPETICIÓN (CALLE/APARTAMENTO/CIUDAD/NÚMERO POSTAL/PAÍS):

NÚMERO DE TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PAÍSES/CCAA QUE VISITASTE O DONDE ESTUVISTE EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS

ASISTE EN CALIDAD DE (DEPORTISTA, TÉCNICO, DELEGADO, ÁRBITRO, TRABAJADOR1, ETC.):

EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS...

SI NO

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1 ¿TUVO CONTACTO CERCANO CON ALGUIEN DIAGNOSTICADO CON COVID- 19? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2 ¿PROPORCIONÓ ATENCIÓN DIRECTA A PACIENTES DE COVID- 19? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3 ¿VISITÓ O PERMANECIÓ EN AMBIENTE CERRADO CON ALGÚN PACIENTE CON COVID-19? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4 ¿TRABAJÓ/ESTUDIÓ DE FORMA CERCANA O COMPARTIENDO EL MISMO AMBIENTE LABORAL O DE CLASE CON PACIENTES DE COVID- 19? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5 ¿HA VIAJADO CON UN PACIENTE COVID- 9 EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6 ¿HA VIVIDO EN LA MISMA CASA QUE UN PACIENTE COVID- 19? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

ESTA INFORMACIÓN SE PODRÁ COMPARTIR CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE SALUD PÚBLICA PARA PERMITIR UN RÁPIDO RASTREO DE CONTACTOS SI UN PARTICIPANTE SUFRE LA ENFERMEDAD COVID-19 O ESTUVO EN CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO.

FIRMADO

(EN CASO DE MENORES FIRMA DEL TUTOR)

EN A DE DE 20